



DR. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ ROMÁN
DIRECTOR
FACULTAD DE MEDICINA
COATZACOALCOS MINATITLAN
PRESENTE

0000249

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el 05 de diciembre de 2016, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo MEDICO CIRUJANO, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
BIOQUIMICA CLINICA	6.00	SEC3	IOD			DESIERTA	
BIOQUIMICA CLINICA	6.00	SEC4	IOD			DESIERTA	
EDUCACION QUIRURGICA	3.00	SEC2	IOD			DESIERTA	
ESTRATEGIAS EDUCATIVAS EN SALUD	3.00	SEC2	IOD			DESIERTA	
FISIOPATOLOGIA SINDROMATICA	3.00	SEC4	IOD			DESIERTA	
GASTROENTEROLOGIA	6.00	SEC3	IPP			DESIERTA	
HEMATOLOGIA	4.00	SEC3	IOD			DESIERTA	
OBSTETRICIA	8.00	SEC3	IOD			DESIERTA	
OFTALMOLOGIA	3.00	SEC1	IOD			DESIERTA	
OFTALMOLOGIA	3.00	SEC2	IOD			DESIERTA	
OFTALMOLOGIA	3.00	SEC3	IOD			DESIERTA	
ONCOLOGIA	4.00	SEC3	IOD			DESIERTA	
PATOLOGIA QUIRURGICA	4.00	SEC3	IOD			DESIERTA	
PEDIATRIA DEL NIÑO SANO	6.00	SEC4	IOD			DESIERTA	
PSICOLOGIA MEDICA	3.00	SEC3	IOD			DESIERTA	
PSIQUIATRIA	3.00	SEC4	IOD			DESIERTA	
SALUD PUBLICA	3.00	SEC2	IOD			DESIERTA	
SEMIOLOGIA CLINICA	5.00	SEC1	IOD			DESIERTA	
TERAPEUTICA	7.00	SEC3	IOD	MANUEL PINEDA JAVIER	635.50	FAVORABLE	
UROLOGIA	3.00	SEC1	IOD			DESIERTA	
UROLOGIA	3.00	SEC2	IOD			DESIERTA	
UROLOGIA	3.00	SEC3	IOD			DESIERTA	

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.



Universidad Veracruzana

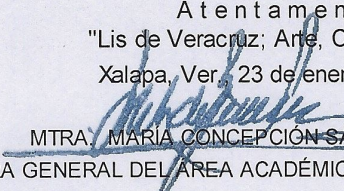
C201751-0101

P-001

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., 23 de enero de 2017


MTRA. MARÍA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ ROVELO
DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA SALUD

C.c.p. Secretaría Académica. Conocimiento
C.c.p. Dirección de Personal. Mismo fin
C.c.p. Dirección de Presupuestos. Mismo fin
C.c.p. Archivo